

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID
(Sesión del día 30 de mayo de 2022)

ASISTENTES

PRESIDENCIA

Excma. Sra. D^a. Paloma Martín Martín
Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y
Agricultura
PRESIDENTA

Ilmo. Sr. D. Mariano González Sáez
Viceconsejero de Medio Ambiente y
Agricultura
VICEPRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. José Ignacio Tejerina Alfaro
Secretario General Técnico de la Consejería
de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura
SECRETARIO

VOCALES MIEMBROS

D. José Amador Fernández Viejo, en
representación del Ayuntamiento de Madrid

Ilmo. Sr. D. Jorge Urrecho Corrales, Director
General de Carreteras en representación de la
Consejería de Transportes e Infraestructuras

Ilmo. Sr. D. Fernando Prados Roa, Director
General de Hospitales e Infraestructuras
Sanitarias del SERMAS, en representación de
la Consejería de Sanidad

Ilmo. Sr. D. Rafael García González, Director
General de Reequilibrio Territorial, en
representación de la Consejería de
Administración Local y Digitalización

Ilmo. Sr. D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda,
Viceconsejero de Familia, Juventud y Política
Social, en representación de la Consejería de
Familia, Juventud y Política Social

D. David Mesa Vargas, en representación de
la Federación Madrileña de Municipios

D. Ángel Juberías Torrubia, en representación
de la central sindical Comisiones Obreras

Excmo. y Magfco. Sr. D. Francisco Javier
Ramos López, Rector de la Universidad Rey
Juan Carlos

D^a. Lucila Sánchez García, en representación
de la central sindical Unión General de
Trabajadores

D^a. Sol Olabbarri Cervantes, en representación
de las asociaciones empresariales más
representativas, CEIM

D. José Carlos del Álamo Jiménez, en calidad
de experto

D. Marcos Santos Álvarez, en representación
del Servicio de Protección de la Naturaleza
(SEPRONA) de la Guardia Civil

D. Pablo José Rodríguez Sardinero, Director-
Gerente del Ente Canal de Isabel II

D. Pablo Robles del Río, en representación de
la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid

D. Ismael Hernández Fernández, en
representación de la Dirección General de
Biodiversidad y Recursos Naturales

D^a. Bárbara Fernández-Revuelta Fernández
Durán, en representación de la Consejería de
Universidades, Ciencia e Innovación

Ilma. Sra. D^a. Mar Paños Arriba, Directora
General de Promoción Económica e Industrial,
en representación de la Consejería de
Economía, Hacienda y Empleo

Ilmo. Sr. D. Daniel Martínez Rodríguez,
Viceconsejero de Cultura y Turismo en
representación de la Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte

Siendo las 12:37 horas del día treinta de mayo de dos mil veintidós, en primera y única convocatoria, por medios telemáticos, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D^a. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, y Presidenta del Consejo de Medio Ambiente, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión, los miembros citados anteriormente.

Actúa como Secretario el Ilmo. Sr. D. José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Antes de entrar a tratar los puntos del orden del día, la Presidenta da la bienvenida y agradece a los miembros del Consejo de Medio Ambiente su asistencia a esta sesión plenaria.

Así, expone que el objetivo de esta sesión del Consejo es presentar el anteproyecto de Ley de Economía Circular, elaborado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.c) del Decreto 103/1996, de 4 de julio por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que señala como una de sus funciones «Conocer, y en su caso informar, de los anteproyectos de especial relevancia relativos a normativa ambiental».

La elaboración de un Proyecto de Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid es una de las medidas comprometidas en el programa electoral con el que la Presidenta de la Comunidad de Madrid concurre a las elecciones del pasado 4 de mayo de 2021.

Señala que esta iniciativa responde a la necesidad de avanzar hacia un nuevo modelo económico, teniendo en cuenta que nuestras modernas sociedades industrializadas se construyeron sobre un modelo de producción y consumo lineal, cuyos límites económicos, sociales y medioambientales se han puesto de manifiesto en los últimos años. Actualmente, la guerra de Ucrania refuerza esa necesidad de transformar nuestra economía. La inversión en nuestra economía futura es inversión en economía verde y economía circular, pero también es inversión en nuestra seguridad colectiva y en un futuro sostenible en el que podemos creer.

Asimismo, nos permitirá optimizar nuestra demanda de materias primas y ser más eficientes en el empleo de energía y en nuestra producción y consumo. Junto a la necesidad de reducir nuestra dependencia de las importaciones, no se puede abordar la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad sin una economía circular.

La Presidenta indica que el modelo de consumo actual tiene un importante impacto sobre el medio ambiente. Más del 90% de la pérdida de biodiversidad y la mitad de las emisiones totales de gases de efecto invernadero provienen de la extracción y el procesamiento de materias primas. Por estos motivos, la transición a una economía circular está en el corazón del Pacto Verde Europeo.

Actualmente, muchas personas, al escuchar las palabras «economía circular» piensan en reciclar. Pero el reciclaje, como se sabe, está lejos de ser el primer paso en la economía circular.

En primer lugar, para lograr una economía circular efectiva y eficiente, se debe optimizar el uso de recursos primarios e invertir en modelos de producción y consumo circulares.

En segundo lugar, se debe repensar cómo se diseñan, fabrican y utilizan los productos. Los nuevos productos deben ser aptos para un futuro donde la reducción, la reutilización y la reparación sean esenciales. También han de ser duraderos, reciclables, químicamente seguros y, en la medida de lo posible, fabricados con materiales reciclados.

Defiende que la transformación hacia una economía circular es, ante todo, una oportunidad para el desarrollo económico, porque el actual sistema lineal expone a las empresas a numerosos riesgos: subida del precio de las materias primas, interrupción de suministros, aumento del coste del tratamiento de los residuos o de la contaminación etc.

De hecho, un número creciente de empresas están atrapadas en las incertidumbres relacionadas con el precio de las materias primas, por un lado, y su disponibilidad, por el otro. Conscientes de las limitaciones de acceso a estos recursos, muchas empresas ya están pensando en sus estrategias de adaptación en torno a los principios de la economía circular.

Muchos sectores industriales del futuro asociados a las nuevas formas de movilidad, las energías renovables, la tecnología digital, la robótica o la inteligencia artificial están condicionados al acceso a materiales que en algunos casos ya son críticos.

Por tanto, la transición a una economía circular no es solo una necesidad ambiental; también contribuye de forma sostenible a una economía más innovadora y productiva.

Para avanzar de forma decidida hacia la circularidad de la economía madrileña, se trae a este Consejo de Medio Ambiente el anteproyecto de Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid, que ha estado disponible en trámite de audiencia e información públicas en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid del 4 al 25 de mayo, ambos inclusive.

A continuación, existiendo quorum para la celebración de la presente sesión, se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

1. Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de enero de 2022.

Se procede a la votación contabilizándose todos los votos a favor de los miembros presentes, por lo que se entiende aprobada por unanimidad el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de enero de 2022.

2. Informar el anteproyecto de Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid

La Presidenta comienza su intervención señalando que el avance hacia un modelo de economía circular es una decisión estratégica para la Comunidad de Madrid. Y en la adopción de esta política se va a seguir aplicando las premisas básicas de lo que se puede llamar «Modelo Madrid»:

En primer lugar, se quiere fomentar la creación de oportunidades de crecimiento y empleo duradero, estableciendo un modelo estratégico para atraer industria, emprendimiento e

inversión en el que colaboración público-privada juegue un papel fundamental. Por este motivo, el anteproyecto de Ley se plantea en términos de incentivos y de fomento en lugar de establecer prohibiciones o sanciones. Tampoco se va a establecer ninguna tasa ni impuesto adicional, manteniendo a cero el contador de impuestos propios.

En segundo lugar, se pretende asegurar el cumplimiento de los objetivos ya establecidos por la Unión Europea y a nivel estatal. No se busca imponer, sino inspirar y acompañar en el cambio de paradigma con la administración.

En tercer lugar, se va a ser más eficientes con los recursos públicos, reduciendo la burocracia y el gasto no necesario. También se definirá de manera precisa las competencias de la administración autonómica y de los municipios, evitando duplicidades que suponen cargas administrativas y económicas inaceptables para ciudadanos y empresas.

A continuación, detalla los aspectos más importantes del anteproyecto:

- La agilidad de la acción administrativa y la seguridad jurídica para todos los actores de la economía circular, ya sean empresas, las administraciones locales o los propios ciudadanos. Con este fin, el anteproyecto:
 - No establece ningún objetivo adicional a los objetivos ya marcados por el Gobierno de España y la Unión Europea; algo fundamental en el contexto actual tras una profunda crisis originada por el Covid y dada la coyuntura económica con la que nos encontramos a nivel nacional.
 - No se prohíbe expresamente nada en todo el articulado.
 - Se evita burocracia y gasto no necesario. No se crea ninguna unidad u organismo adicional, como sí se ha hecho en otras Leyes de economía circular.
 - No se introduce ninguna tasa adicional. Concretamente, se decide no aumentar la tasa al vertido fijada por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
 - Se definen de manera precisa las competencias de la administración autonómica y de los municipios. Adicionalmente, se establece el procedimiento de responsabilidad en los casos de abandono de residuos y en caso de potenciales situaciones en los que corra peligro la prestación de los servicios mínimos obligatorios relacionados con la recogida y tratamiento de residuos por parte de los municipios.
 - Desde el punto de vista de la reducción de trámites administrativos y fomentar la recogida de los residuos textiles a través de puntos cercanos a los ciudadanos, no tendrán consideración de gestor, ni de transportista de residuos, las empresas que se limiten a recibir los residuos textiles entregados por los particulares, los entreguen a un gestor autorizado y no desarrollen ningún tratamiento de los mismos.

- Se evitará la duplicación de trámites innecesarios. Por ejemplo, en el caso de que una sustancia haya sido autorizada como subproducto o le haya sido otorgada el fin de condición de residuo por otra Comunidad Autónoma para su uso en la Comunidad de Madrid, bastará con una comunicación previa informando de todo el contenido de la autorización otorgada en la Comunidad Autónoma de origen.
- La autorización o comunicación previa como subproducto para una sustancia producida y utilizada en la Comunidad de Madrid será de seis meses, con efectos estimatorios para subproductos procedentes de residuos no peligrosos. Si en el plazo de dos meses no se ha notificado de manera expresa, se podrá utilizar de manera provisional.
- De igual modo, tendrán la consideración de modificaciones no sustanciales, a través de comunicación previa, las modificaciones relativas a adaptar las actividades al uso del subproducto o del material que ha adquirido el fin de condición de residuo. Por ejemplo, una tercera industria podrá utilizar un subproducto ya autorizado para una segunda industria sin tener que pasar por todo el proceso de autorización.
- El establecimiento de distintas medidas para aprovechar los recursos contenidos en los residuos y su posterior reintroducción en los ciclos productivos, reduciendo el volumen de residuos gestionados. En esta línea de actuación:
 - Se establece la obligatoriedad de aprobar, por parte de la Comunidad de Madrid, una Estrategia para el Fomento de la Economía Circular que integre las actuaciones para llevar a cabo los objetivos de la Ley. La ley no pretende incluir medidas exhaustivas porque de lo que se trata es de dotar de la flexibilidad necesaria a un tema en continua evolución como la economía circular.
 - Se aplicará el principio de jerarquía y circularidad de residuos teniendo en cuenta el impacto medioambiental de cada opción de tratamiento de residuos, por el siguiente orden de prioridad: preparación para la reutilización, reciclado, valorización material o energética y eliminación. No obstante, se podrá seguir un orden de prioridad distinto si está justificado que se obtendrá un mejor resultado medioambiental. Por ejemplo, el tratamiento de una madera con barniz, puede tener menos impacto ambiental al valorizarla energéticamente que al tratar de reciclarla.
 - Se implanta la compra pública ecológica, aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental cuando un contrato público pueda afectar al medio ambiente. Se incluyen por ejemplo medidas de reducción de los consumos de suministros cuando la ejecución del contrato conlleve consumo de agua o de energía, la utilización de áridos reciclados o la utilización de polvo de caucho procedente de la valorización material de neumáticos.
 - Se implementará también un sistema de transmisión de la información para asegurar la trazabilidad de los residuos de construcción desde la generación a depósito o a valorización. El objetivo es evitar el abandono furtivo de residuos de construcción y demolición y potenciar el reciclado de estos residuos.

- Se mantiene de la Ley 5/2003, de marzo, de residuos, la exigencia de garantías financieras para todos los gestores de residuos y no solo los peligrosos como marca la nueva ley estatal. De esta manera en el caso de que un gestor cause algún daño a la salud o al medio ambiente y no lo repare, la administración pueda subsidiariamente enmendar dicho perjuicio.
- La inclusión de distintas medidas para favorecer el desarrollo de la industria circular en nuestra región, como elemento de creación de riqueza y de empleo estable. Así, entre las medidas previstas se incluyen las siguientes:
 - Se crea la figura de «inversión empresarial de interés estratégico para la economía circular en la Comunidad de Madrid» que se definirá reglamentariamente, estableciendo medidas concretas para fomentar este tipo de inversiones y promoviendo las iniciativas legislativas oportunas para impulsarlas dichas inversiones.
 - Se implantará un nodo de colaboración público-privado con el objeto de facilitar la inversión y el estímulo del empleo en materia de economía circular.
 - Se incorporarán contenidos específicos en asignaturas del currículo relacionadas con la economía circular en los diferentes niveles educativos de la educación no universitaria, universitaria y post universitaria, teniendo en cuenta que la formación de nuestros jóvenes es prioritaria para asegurar que nuestro tejido productivo pueda captar y desempeñar los nuevos empleos verdes.
 - Se realizarán estudios con el fin de analizar el aprovechamiento de los restos de trabajos silvícolas, aprovechamientos forestales y restos agrícolas procedentes de trabajos sobre cultivos leñosos, buscando una gestión forestal medioambiental y económicamente sostenible.
 - Se diseñará el procedimiento necesario para agilizar la tramitación administrativa que autorice los almacenamientos temporales de tierras limpias, así como su uso en operaciones de acondicionamiento, especialmente en la restauración de terrenos afectados por actividades mineras.
 - Se reconoce y aprovecha la singularidad de nuestra región, estableciendo medidas concretas para las siete cadenas de valor prioritarias para la Comunidad de Madrid (forestal, agroalimentaria y restauración; construcción, edificación e infraestructuras; equipamiento electrónico y eléctrico y pilas; envases y embalajes; textil; transporte y movilidad; y agua).

En definitiva, la Presidenta señala que el anteproyecto de Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid responde así a los principios que han hecho de nuestra región un caso de éxito, ofreciendo una economía fuerte y competitiva, manteniendo el diálogo con el tejido empresarial y disponiendo de la menor carga impositiva y el menor coste regulatorio de España, siendo nuestra Comunidad la que más empleo crea y la que menos destruye; es también la que recibe tres de cada cuatro inversiones extranjeras.

Nuestra región —recuerda— lidera la creación de empresas en España en 2021, con más de 23.000 nuevas empresas, un 23,4% del total en nuestro país, siendo líderes en inversión en I+D e innovación tecnológica, recibiendo uno de cada cuatro euros invertidos en innovación en España. Y también un potente *hub* de innovación, con casi mil *startups* activas.

Concluye manifestando que, con esta Ley de Economía Circular, se profundizará en todos estos aspectos, reforzando el liderazgo económico y social de nuestra región, informando que este año se ha incrementado en un 61% el presupuesto destinado a los programas de economía circular, pasando de 52 millones de euros a 84 millones.

Tras su intervención, la Presidenta cede la palabra a don Ángel Juberías Torrubia, en representación de la central sindical Comisiones Obreras. En primer lugar, considera que este anteproyecto de ley implica una reforma en profundidad que afecta a la actividad laboral, y no persigue la reducción de la contaminación, ni el reconocimiento de que los recursos son finitos. En segundo lugar, denuncia que en su elaboración no se ha contado con los empresarios y los trabajadores que son los afectados. Entiende que las ventajas que ha señalado la Presidenta son inconvenientes, al ser una ley voluntarista que no fija objetivos concretos. Destaca la ausencia en la ley de un aspecto tan importante como las aguas contaminadas, poniendo como ejemplo los vertidos en Arroyo Culebro o en la M-40. Por último, señala que la organización sindical de CCOO ha presentado las alegaciones oportunas en el trámite de audiencia e información públicas.

La Presidenta recuerda que en el trámite de consulta pública no se recibió ninguna alegación por parte de la organización sindical de CCOO. Señala que en el preámbulo se indica la necesidad de un cambio de modelo y que los objetivos de la ley son los mismos que los que establece la Unión Europea. Respecto a la apreciación del agua, puntualiza que se incluye de manera expresa en el articulado la cadena del valor del agua. Muestra su preocupación por los vertidos ilegales y manifiesta su voluntad de avanzar en la sostenibilidad de tal forma que las empresas de titularidad privada realicen sus funciones dentro del marco de la seguridad normativa.

En este punto, doña Lucila Sánchez García, en representación de la central sindical Unión General de Trabajadores, traslada su intervención escrita a través de la aplicación informática utilizada para celebrar la sesión, indicando que es un anteproyecto poco ambicioso que solo traslada lo ya existente a nivel nacional y europeo y detecta falta de apoyo a la reducción de residuos y a la reparación de materiales que podrían generar empleos y empresas. Defiende que debería abogarse por una transición justa y adaptación de los empleos existentes a las nuevas condiciones de circularidad. Faltan organismos de participación y de apoyo a empresas para integrar la economía circular en su actividad. Espera una planificación para dotar de instrumentos e instalaciones que favorezcan la economía circular.

A continuación, doña Sol Olabarrí Cervantes, en representación de las asociaciones empresariales más representativas, CEIM, interviene para compartir los principios inspiradores de la norma, manifestando su compromiso con la economía circular, la simplificación de procedimientos y la apuesta por una industria innovadora. Anuncia que ya han presentado alegaciones al anteproyecto de ley, en particular, matizaciones al texto. Agradece la intervención de la Consejera, en especial, reconoce el efecto incentivador del anteproyecto.

Don José Carlos del Álamo Jiménez, en calidad de experto agradece el anteproyecto de ley al entender que atraerá recursos y un aprendizaje en la gestión de la economía circular desde el punto de vista de la sostenibilidad. Considera que el impacto transformador puede ser muy relevante. Agradece la inclusión de los aprovechamientos forestales. Finalmente pregunta por los indicadores.

La Consejera interviene para puntualizar que los indicadores se fijarán en la Estrategia que fijará los objetivos a corto y medio plazo.

Seguidamente interviene don Francisco Javier Ramos López, Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, que agradece que el anteproyecto no recoja prohibiciones, sino una oportunidad de conseguir una industria competitiva e innovadora. Considera muy acertado la definición de manera precisa las competencias de la administración autonómica y de los municipios, la inclusión de la compra pública ecológica y la incorporación de contenidos específicos en asignaturas del currículo relacionadas con la economía circular para la formación de jóvenes.

Doña Mar Paños Arriba, Directora General de Promoción Económica e Industrial, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo agradece que el anteproyecto no fije trámites adicionales y que se definan las cadenas de valor. Resalta la relación tan estrecha que existe entre la industria y la economía circular, y destaca la inclusión en el anteproyecto de las tierras limpias y el uso de actividades mineras. Muestra el compromiso de su Consejería en la colaboración para la elaboración de la Estrategia para el Fomento de la Economía Circular.

Don Pablo Robles del Río, en representación de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid felicita a la Consejería por el anteproyecto y la regulación de aspectos tan importantes como los vertidos y los residuos. Considera que se debe incentivar la recogida de neumáticos y así evitar su abandono. Y muestra su preocupación por la instalación de placas solares en el campo.

La Consejera, respecto a esta última intervención, señala que en el anteproyecto de ley se fijan las competencias en materia de vertidos de las Administraciones competentes. Y, por lo que se refiere a las placas solares, si bien recuerda que no es objeto de un tratamiento especial en el anteproyecto, muestra su sensibilidad, al ser consciente de que es un tema que preocupa a la Cámara Agraria, y participa su disposición para debatirla en otros foros.

Don José Amador Fernández Viejo, en representación del Ayuntamiento de Madrid interviene para felicitar a la Consejería por esta norma, al considerar que es muy necesaria. Reitera el acierto en la definición de forma precisa las competencias de la administración autonómica y de los municipios, y en la obligatoriedad de aprobar una Estrategia en donde se fijen los indicadores para el seguimiento de las diferentes acciones. Destaca la promoción de las técnicas de reciclaje, la inclusión de la compra pública ecológica y el nodo de colaboración público-privado.

Don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda, Viceconsejero de Familia, Juventud y Política Social, en representación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social valora de forma muy positiva el anteproyecto, al ser la economía circular un factor de desarrollo que generará una

región más competitiva. Desde su Consejería destaca la regulación de la formación y el empleo en el artículo 17 del anteproyecto, promoviendo la integración de la economía circular en la oferta formativa de programas de formación para el empleo. Manifiesta que el paro juvenil es una realidad, aunque la región se sitúa por debajo de los niveles del país, y que se debe fomentar la empleabilidad y la apertura de nichos de empleo.

Don Rafael García González, Director General de Reequilibrio Territorial, en representación de la Consejería de Administración Local y Digitalización recuerda que todos los ciudadanos han podido formular sus aportaciones en el trámite de consulta pública. Señala que el anteproyecto se estructura en cuatro ejes: el refuerzo de la economía verde; la estrategia que marcan las directivas europeas; la apuesta por la unidad de mercado y la gestión forestal sostenible. Felicita a la Consejería, entendiéndolo que este anteproyecto apoya el desarrollo sostenible en toda la región de Madrid.

Don David Mesa Vargas, en representación de la Federación Madrileña de Municipios muestra su total apoyo al anteproyecto de ley. Agradece que, ante las dificultades que están sufriendo los Ayuntamientos tras la pandemia, los costes de la inflación..., este anteproyecto no cree tasas, ni organismos públicos que al final acaban repercutiendo negativamente en los vecinos.

Don Pablo José Rodríguez Sardinero, Director-Gerente de Canal de Isabel II, toma la palabra para felicitar a la Consejería por el anteproyecto, destacando la ausencia de nuevas cargas.

Don Jorge Urrecho Corrales, Director General de Carreteras en representación de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, finaliza las intervenciones felicitando a la Consejería, al entender que era necesario establecer este marco hacia un modelo de economía circular. Agradece que se hayan atendido las observaciones de la Dirección General de Carreteras.

La Presidenta agradece todas las aportaciones, que dan cuenta del nivel de compromiso de todos los miembros del Consejo.

Tras las intervenciones anteriores, se somete a votación:

Por lo tanto, se informa favorablemente por mayoría de votos, con el único voto en contra de don Ángel Juberías Torrubia, en representación de la central sindical Comisiones Obreras.

3. Ruegos y preguntas

La Presidenta abre un turno de ruegos y preguntas a los asistentes, sin que se solicite ninguna intervención. Se levanta la sesión siendo las 13.30 horas.

V. ° B. ° LA PRESIDENTA,

F mado d g almen e po MARTÍN MARTÍN PALOMA
Fecha 2022 12 01 17 18

Fdo.: Paloma Martín Martín

EL SECRETARIO,

F mado d g almen e po TEJERINA ALFARO JOSÉ IGNACIO
Fecha 2022 12 01 11 02

Fdo.: José Ignacio Tejerina Alfaro